

Tabla Multipunto de Electricidad.



CUPS	Nº contrato / Póliza.	Dirección	CP	Municipio	Provincia	Tarifa acceso	Potencia contratada (kW)	Consumo anual(kWh)
ES0021000007750382WT	18697754	CALLE TEODOR LLORENTE 0019 01 ALUMB	46713	BELLREGUARD	VALENCIA	2.1A	13,2	1500
ES0021000016726527MG	18697698	CAMINO VELL DE GANDIA 0045 ALMAC	46713	BELLREGUARD	VALENCIA	2.1A	13,856	2500

La solicitud a la distribuidora de acceso a sus redes (ATR) para los puntos de suministro (CUPS) de la relación anterior se efectuará de forma individual para cada uno de ellos, por lo que el rechazo de una solicitud para un determinado CUPS no invalidará la contratación del suministro del resto que si sean autorizados.

Carta al Distribuidor (ATR)*
 D./Dña. JAUME ASCO PASTOR con DNI nº 19986944J en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE BELLREGUARD domiciliada en C/ DE CLOT DE L'ERA, 10 Municipio BELLREGUARD Provincia VALENCIA C.P. 46713 y con CIF IP4604800E con poder suficiente para obligar a su representada, autorizo expresamente a Gas Natural Servicios SDG, SA, para que actúe como sustituto de esta Sociedad a la hora de contratar el acceso a las redes con la Empresa Distribuidora, de tal forma que la posición de acceso suscrito sea, a todos los efectos, la de esta Sociedad a la que represento. Y para que quede constancia de ello, firmo el presente escrito: en _____ a _____ de _____ de 20____

Por el cliente (Firma y sello)



* Es necesario cumplir con la carta ATR para cada empresa distribuidora, detallando aquellos suministros de su red de los que se solicita el acceso.

Tabla Multipunto de Gas.



CUPS	N° contrato / Póliza.	Dirección	CP	Municipio	Provincia	Tarifa acceso	Consumo anual(kWh)

La solicitud a la distribuidora de acceso a sus redes (ATR) para los puntos de suministro (CUPS) de la relación anterior se efectuará de forma individual para cada uno de ellos, por lo que el rechazo de una solicitud para un determinado CUPS no invalidará la contratación del suministro del resto que si sean autorizados.

Carta al Distribuidor (ATR)*

D./Dña. JAUME ASCO PASTOR con DNI nº 19986944J en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE BELLREGUARD domiciliada en C/ DE CLOT DEL ERA, 10 Municipio BELLREGUARD Provincia VALENCIA y con CIF P4604800E con poder suficiente para obligar a su representada, autorizo expresamente a Gas Natural Servicios SDG, SA, para que actúe como sustituto de esta Sociedad a la hora de contratar el acceso a las redes con la Empresa Distribuidora, de tal forma que la posición de Gas Natural Servicios SDG, SA en el contrato de acceso suscrito sea, a todos los efectos, la de esta Sociedad a la que represento. Y para que quede constancia de ello, firmó el presente escrito: en _____ a _____ de 20 _____

Por el cliente (Firma y sello)



* Es necesario cumplimentar la carta ATR para cada empresa distribuidora, detallando aquellos suministros de su red de los que se solicita el acceso.

CP- Contrato suministros energéticos y servicios 1214



Campaña: _____

Condiciones particulares del contrato de suministros energéticos y servicios

Código Ag. de Ventas: _____ **Nº de Contrato:** _____

SWPYMESCAST1214

Datos del Cliente

1º Apellido: _____
 2º Apellido: _____ Nombre/Razón Social: **AYUNTAMIENTO DE BELLREGUARD**
 Tratamiento: Sr. Sra. Persona Jurídica
 CNAE: _____ NIF/CIF: **P4604800E**
 Tel. fijo: _____ Tel. móvil: _____ E-mail: _____
 Idioma: Castellano Catalán Euskera Gallego
 Actúa en su nombre y representación, 1º Apellido: **ASCO** 2º Apellido: **PASTOR**
 Nombre **JAUME**, mayor de edad, con DNI **19986944J**, mostrando/aportando copia de su NIF/CIF y aportando copia de NIF/CIF del titular indicado en el encabezamiento.

Dirección del suministro y de la prestación de los servicios

Tipo de vía: _____ Nombre de la vía: _____
 Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____ Código Postal: _____
 Población: _____ Provincia: _____
 Vivienda habitual: Si No Uso de la energía: Doméstico Comercial Org. Oficiales CCPP

Dirección de correspondencia (a rellenar sólo en caso de que sea diferente a la dirección del suministro).

Tipo de vía: **CALLE** Nombre de la vía: **DE CLOT DE L'ERA**
 Número: **10** Portal: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____ Código Postal: **46713**
 Población: **BELLREGUARD** Provincia: **VALENCIA**

Datos del suministro

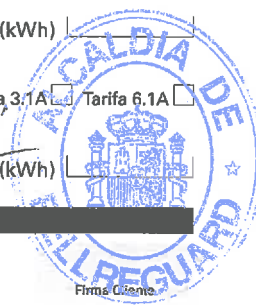
CUPS de gas: _____ Cambio de Comercializadora: Si No
 CUPS de electricidad: _____ Cambio de Comercializadora: Si No

Condiciones técnicas de los suministros

Electricidad
 Potencia contratada (kW)

P1	P2	P3	P4	P5	P6

 Consumo anual previsto (kWh) _____
 Tarifa 2.0A Tarifa 2.0DHA Tarifa 2.0DHS Tarifa 2.1A Tarifa 2.1DHA Tarifa 2.1DHS Tarifa 3.0A Tarifa 3.1A Tarifa 6.1A
Gas
 Tarifa 3.3 Tarifa 3.4 Consumo anual previsto (kWh) _____



Condiciones económicas (según anexo)

Producto **Electricidad:** **DIPUTACION VALENCIA 2015**
 Producto **Gas:** Plan Energía Gas 3.3 Plan Energía Gas 3.4
 Producto **Servicios:** Servielectric GC Xpress Servigas GC Complet

Domiciliación bancaria

Los datos de pago son los que constan en la Orden de domiciliación de adeudo SEPA que se anexa al presente contrato conforme a lo establecido por el Reglamento UE 260/2012
 Pago por transferencia (opción válida exclusivamente para administraciones Públicas)
 Factura on-line:
 Por favor, indique la dirección de correo electrónico para futuras comunicaciones relacionadas con la Factura On line _____

Período de facturación: La periodicidad de la facturación será la establecida por la empresa distribuidora.
 En caso de no querer prestar su consentimiento a las cesiones de datos indicadas, por favor, marque esta casilla . Asimismo, en caso de no querer prestar su consentimiento al tratamiento y conservación de sus datos con finalidades distintas a la gestión de su relación contractual que se indican en las condiciones generales, por favor, marque esta casilla .

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato:

Gas Natural Servicios SDG, S.A.	El Cliente (firma y sello)

En: _____ a de _____ de 20 _____

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA
SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: _____
Mandate reference

Identificador del acreedor: ES13003A08431090
Creditor Identifier

Nombre del acreedor / *Creditor's name*: Gas Natural Servicios SDG, S.A.

Dirección / *Address*: Plaça del Gas, 1 Código Postal / *Poste code*: 08003
Población / *City*: Barcelona Provincia / *Province*: Barcelona País / *Country*: España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el titular de la cuenta de cargo
To be completed by the holder of the charge account

Titular de la cuenta de cargo: _____
(Nombre del deudor / Debtor's name)

NIF / CIF: _____ Número de contrato / *Number of agreement*: _____

Dirección del deudor / *Address of the debtor*: _____

Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____ Código Postal: _____
Number: Hall: Stairway: Floor: Door: Poste code

Población / *City*: _____ Provincia / *Province*: _____

País del deudor / *Country of the debtor*: _____

Swift BIC / *Swift BIC*: _____

Número de cuenta - IBAN / *Account number - IBAN*: _____

Tipo de pago: Pago recurrente o Pago único
Tipo of payment: Recurrent or One-off payment

Fecha inicio / *Start date*: _____
Localidad / *Location in which you are signing*: _____



Firma del titular de la cuenta
Signature of the of account holder

Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente.
Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su custodia.
All gaps are mandatory. Once this mandate has been signed must be sent to creditor for storage.

contrato de suministros y servicios

CP- Contrato suministros energéticos y servicios 1214



Campaña: _____

Condiciones particulares del contrato de suministros energéticos y servicios

Código Ag. de Ventas: _____ N° de Contrato: _____

SWPYMESCAST1214

Datos del Cliente

1º Apellido: _____
2º Apellido: _____ Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE BELLREGUARD
Tratamiento: Sr. Persona Jurídica
CNAE: _____ NIF/CIF: P4604800E
Tel. fijo: _____ Tel. móvil: _____ E-mail: _____
Idioma: Castellano Catalán Euskera Gallego
Actúa en su nombre y representación, 1º Apellido: ASCO 2º Apellido: PASTOR
Nombre JAUME, mayor de edad, con DNI 19986944J, mostrando/aportando copia de su NIF/CIF y aportando copia de NIF/CIF del titular indicado en el encabezamiento.

Dirección del suministro y de la prestación de los servicios

Tipo de vía: _____ Nombre de la vía: _____
Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____ Código Postal: _____
Población: _____ Provincia: _____
Vivienda habitual: Si No Uso de la energía: Doméstico Comercial Org. Oficiales CCPP

Dirección de correspondencia (a rellenar sólo en caso de que sea diferente a la dirección del suministro).

Tipo de vía: CALLE Nombre de la vía: DE CLOT DE L'ERA
Número: 10 Portal: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____ Código Postal: 46713
Población: BELLREGUARD Provincia: VALENCIA

Datos del suministro

CUPS de gas: _____ Cambio de Comercializadora: Si No
CUPS de electricidad: _____ Cambio de Comercializadora: Si No

Condiciones técnicas de los suministros

Electricidad
Potencia contratada (kW) P1 P2 P3 P4 P5 P6 Consumo anual previsto (kWh)
Tarifa 2.0A Tarifa 2.0DHA Tarifa 2.0DHS Tarifa 2.1A Tarifa 2.1DHA Tarifa 2.1DHS Tarifa 3.0A Tarifa 3.1A Tarifa 6.1A
Gas
Tarifa 3.3 Tarifa 3.4 Consumo anual previsto (kWh)

Condiciones económicas (según anexo)

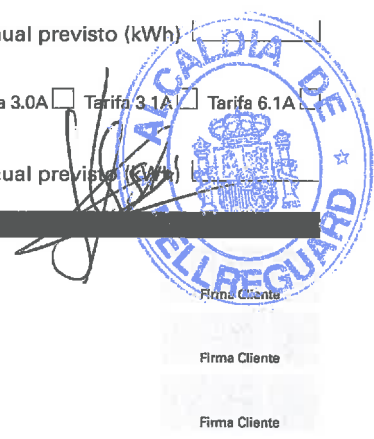
Producto Electricidad: DIPUTACION VALENCIA 2015
Producto Gas: Plan Energía Gas 3.3 Plan Energía Gas 3.4
Producto Servicios: Servielectric GC Xpress Servigas GC Complet

Domiciliación bancaria

Los datos de pago son los que constan en la Orden de domiciliación de adeudo SEPA que se anexa al presente contrato conforme a lo establecido por el Reglamento UE 260/2012
Pago por transferencia (opción válida exclusivamente para administraciones Públicas)
Factura on-line:
Por favor, indique la dirección de correo electrónico para futuras comunicaciones relacionadas con la Factura On line

Periodo de facturación: La periodicidad de la facturación será la establecida por la empresa distribuidora.
En caso de no querer prestar su consentimiento a las cesiones de datos indicadas, por favor, marque esta casilla. Asimismo, en caso de no querer prestar su consentimiento al tratamiento y conservación de sus datos con finalidades distintas a la gestión de su relación contractual que se indican en las condiciones generales, por favor, marque esta casilla.

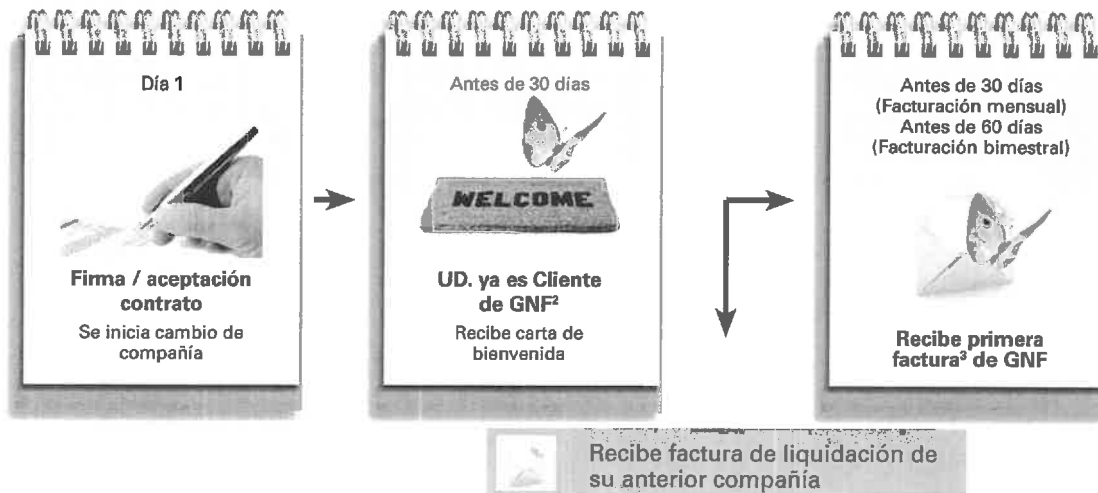
Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato.
Gas Natural Servicios SDG, S.A.
Cliente (firma y sello)
En: a de de 20



Gas Natural Servicios SDG, S.A. C.I.F. A-08431090 Domicilio Social: Pileta del Gas, 1 08003 Barcelona Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 31906, Folio 48, Hoja número B-35048, inscripción 81°.

Ejemplar para el Cliente

Pasos y plazos¹ para cambio de compañía de energía



Para cualquier duda o aclaración, estamos a su disposición en www.negocio.gasnaturalfenosa.es.

Gas Natural Fenosa, la energía que piensa.

1. Plazos medios estimados.
 2. A partir de ese momento recibirá la factura de liquidación de su anterior compañía y la primera factura de su compañía actual Gas Natural Fenosa. La última lectura utilizada para la facturación de liquidación de su anterior comercializadora "siempre" será la de partida para la primera factura de Gas Natural Fenosa.
 3. Para los suministros eléctricos con ciclo de lectura y facturación bimestral, la fecha de cambio será en los 15 días siguientes a la solicitud de acceso a su distribuidora o cuando corresponde según el ciclo de lectura. Para aquellos suministros con ciclos de lectura y facturación mensual, será según el ciclo de lectura.
- Para tarifas de gas, 3.3, la fecha de cambio coincidirá con el día 1, 11, ó 21 de cada mes, debiendo el distribuidor seleccionar la fecha de cambio más próxima a la de validación. La fecha de cambio para tarifas 3.4 coincidirá con el ciclo de lectura que tenga el Cliente.

así a GNS con al menos 30 días de antelación a la fecha prevista de aplicación de la modificación.

Cualquier promoción y/o descuento sobre el precio ofrecido al Cliente por parte de GNS se limita a las circunstancias específicas para las que se otorgó y al tiempo de duración de la citada promoción y/o descuento sin generar consolidación o derecho alguno en el mantenimiento del citado precio.

4.- Condiciones de pago

a) Suministro de gas natural y/o electricidad: La factura se remitirá al Cliente, con la periodicidad prevista en la legislación vigente, a la dirección indicada por éste, y se pasará al cobro dentro de los diez días naturales posteriores al día de emisión de la factura. En caso de facturación incorrecta o retrasada, GNS refacturará al Cliente aplicando las compensaciones o reembolsos que corresponda.

En caso de errores en la facturación como consecuencia de errores administrativos y de medida, GNS procederá a corregir aquellos que sean de su responsabilidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

b) Servicios. El precio del contrato se abonará a través de la factura de suministro de energía (gas o electricidad), siempre y cuando dicho suministro sea prestado por GNS y en otro caso el pago deberá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

El importe de los suministros y servicios deberá ser abonado por el Cliente en sus fechas de vencimiento.

Las cantidades adeudadas y no pagadas por cualquiera de los suministros y servicios contratados devengarán interés de demora (interés legal incrementado en tres puntos), sin necesidad de requerimiento, desde que finalice el plazo de pago. En caso de adeudar varios conceptos a GNS, los pagos parciales se imputarán conforme a las indicaciones del Cliente y en su defecto, en primer lugar, a saldar los cargos por otros bienes, servicios o cobros y en último lugar al suministro.

Cuando la empresa distribuidora exija a GNS, en virtud del contrato de acceso a la red, la entrega del depósito de garantía previsto en el art.79.7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, o legislación que la desarrolle o sustituya, GNS procederá a abonar dicha cantidad en nombre del Cliente, y se la cobrará a este último mediante su cargo en la facturación por el suministro de energía. La devolución del depósito de garantía se efectuará por la empresa distribuidora, al Cliente, previa solicitud de éste a la propia distribuidora, en el momento en que se resuelva formalmente el contrato de acceso, en la forma establecida en el art.79.7 del citado Real Decreto o legislación que lo desarrolle o sustituya.

5.- Destino y calidad del suministro y servicios

La energía suministrada se destinará únicamente para el consumo del punto de suministro señalado en el presente contrato, declarando el Cliente que tiene justo título para el uso de dicha vivienda o local durante la duración del Contrato.

La calidad del suministro es responsabilidad de la Compañía Distribuidora. En consecuencia, si el Cliente o GNS constatan que la calidad del servicio suministrado es inferior a la exigible, gestionarán con la distribuidora las compensaciones y reembolsos aplicables en su facturación de acuerdo con los procedimientos reglamentarios existentes. De igual modo, los daños ocasionados a cualquier aparato, equipo o instalación del Cliente que tengan su origen en sobretensión de la red eléctrica o en cortes o alteraciones en el suministro serán responsabilidad de la compañía distribuidora.

Para la prestación del servicio de suministro eléctrico GNS, previa solicitud del Cliente, tramitará ante la empresa distribuidora cualquier modificación de la potencia contratada.

Será por cuenta del Cliente el pago de los derechos de acometida, enganche, y cualesquiera otros conceptos que legalmente determinados así como las modificaciones técnicas necesarias para que la instalación sea conforme con la normativa vigente. La modificación de la potencia contratada queda supeditada a la concesión por parte de la empresa distribuidora, surtirá efecto desde dicha fecha y conllevará la variación de los precios fijados en las condiciones económicas del Contrato.

6.- Suspensión del suministro/ causas de resolución del contrato

A) El suministro de gas natural y/o de energía eléctrica podrá suspenderse por las siguientes causas:

a) falta de pago; b) indisponibilidad de la red de transporte o distribución; c) fuerza mayor, razones de seguridad o tareas de mantenimiento o ampliación de las instalaciones; d) uso de la energía suministrada en forma o para usos distintos de los contratados; e) realizar derivaciones o enganches a instalaciones no previstas en el Contrato, o revender o ceder a terceros la energía suministrada; f) no permitir el acceso al personal autorizado por la empresa distribuidora para inspeccionar las instalaciones o para efectuar la lectura del contador; g) manipular las instalaciones y/o equipos de medida o control; h) deficiente conservación de las instalaciones y/o equipos correctores; i) cualquier otro incumplimiento grave del presente contrato o cualquier otra causa legalmente prevista.

En caso de que se vaya a proceder a la suspensión del suministro por falta de pago o por cualquier otro incumplimiento grave del presente contrato, GNS solicitará la suspensión a la compañía Distribuidora cuando hayan transcurrido al menos dos meses desde el requerimiento fehaciente de pago sin que se hubiese hecho efectivo el mismo. De igual modo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato por cualquier incumplimiento grave de la otra y, en todo caso, el contrato quedará resuelto transcurridos los plazos establecidos en la legislación vigente desde que se haya suspendido el suministro.

Siempre que sea posible, GNS notificará la interrupción del suministro de gas natural y/o electricidad con un preaviso de 48 horas, indicando la fecha y causa de la suspensión del suministro.

Cuando la suspensión sea imputable al Cliente, éste abonará los gastos de desconexión, reconexión y los demás derivados de la suspensión, incluidos los judiciales.

B) Los contratos de servicios se podrán resolver en caso de:

(a) Impago por parte del Cliente de cualquiera de las facturas emitidas por GNS; (b) No corrección por parte del Cliente en un plazo inferior a 3 meses, de los defectos o anomalías detectados durante alguna de las visitas de verificación de las instalaciones previstas en el presente contrato; c) Modificación de las coberturas o de las condiciones económicas del Contrato por parte de GNS de acuerdo con lo indicado la condición 3 del presente contrato; d) Modificaciones en las condiciones técnicas de las instalaciones cubiertas por el presente contrato, que las sitúe como excluidas del servicio; e) Incumplimiento por alguna de las Partes de cualquier otra obligación dimanante del Contrato.

(c) Adicionalmente el contrato de Servigas GC Complet podrá resolverse por imposibilidad de realizar la Revisión Preventiva Anual durante dos años consecutivos.

Para resolver el Contrato el Cliente podrá dirigirse a GNS por cualquiera de las vías que se indican en la Condición 13.

7.- Derecho de desistimiento

En el plazo de catorce días naturales, a contar desde la celebración del presente contrato, el Cliente podrá dejar sin efecto el mismo mediante la remisión a GNS del documento de desistimiento que se adjunta por cualquiera de los medios indicados en dicho formulario.

8.- Cesión y subrogación del contrato

En GNS podrá ceder el presente contrato a cualquier otra sociedad comercializadora de gas o electricidad del Grupo Gas Natural Fenosa, comunicándose previamente al Cliente por escrito. El Cliente, siempre y cuando esté al corriente de pago del suministro, podrá traspasar su contrato a otro consumidor que vaya a utilizarlo en el mismo emplazamiento y para el mismo uso, subrogándose el nuevo usuario del suministro en todos los derechos y obligaciones estipulados en el presente contrato.

9.- Subcontratación

GNS podrá subcontratar total o parcialmente con terceros, que cuenten con todas las autorizaciones preceptivas, la ejecución de los servicios correspondientes de los Servicios contratados.

10.- Modificación de las condiciones

GNS podrá revisar y/o modificar las Condiciones del presente Contrato debiendo comunicarlo al cliente con una antelación de un mes a su entrada en vigor, quien podrá optar por resolver el contrato.

11.- Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de la incorporación de sus datos a un fichero automatizado del que es responsable Gas Natural Servicios SDG, S.A. con domicilio en Plaça del Gas 1, 08003 Barcelona para el mantenimiento, desarrollo y gestión de la relación contractual. Asimismo sus datos podrán ser utilizados para el envío, por cualquier medio, de información y comunicaciones comerciales sobre los productos y ofertas del Grupo Gas Natural Fenosa relacionados con el suministro y consumo de energía, mantenimiento de instalaciones de gas o electricidad y de equipamiento y asistencia en el hogar, actividades de ocio o para la realización de prospecciones relacionadas con el sector energético, pudiendo conservar sus datos con esta finalidad comercial o promocional incluso una vez finalizada la relación contractual que se formaliza mediante el presente Contrato. En caso de no desear que sus datos sean tratados y conservados con las anteriores finalidades promocionales o de prospección comercial rogamos marque la siguiente casilla .

Asimismo, le informamos que GNS, podrá consultar ficheros que contengan información sobre su solvencia patrimonial y crédito (RD 1720/2007 o norma que lo sustituya). Del mismo modo y en caso de producirse algún impago por parte del Cliente de acuerdo con lo previsto en la Condición Cuarta y de cumplirse todos los requisitos establecidos en el Real Decreto 1720/2007, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a ficheros relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias.

El Cliente, acepta que sus datos sean comunicados a Gas Natural Servicios SDG,

S.A., y demás empresas del Grupo Gas Natural Fenosa que se relacionan y pueden ser consultadas, en cada momento, en la página www.gasnaturalfenosa.es/Notalegal, en la nota legal, las cuales desarrollan actividades en el sector del gas natural y de la energía eléctrica, con las mismas finalidades promocionales o de prospección comercial anteriormente señaladas. En caso de no desear que sus datos sean comunicados y tratados con las anteriores finalidades promocionales o de prospección comercial rogamos marque la siguiente casilla .

El Cliente tiene derecho a oponerse al tratamiento y utilización de sus datos para cualquier fin distinto del mantenimiento de la relación contractual, pudiendo ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la siguiente dirección: Servicio al Cliente, Plaça del Gas nº 1, 08003 Barcelona.

12.- Comunicaciones / Dirección legal

Se entenderán válidamente hechas todas las notificaciones al Cliente, incluidas las relacionadas con la gestión del cobro, realizadas a través de la factura del gas o de la luz mediante su remisión a la dirección facilitada por el Cliente por correo ordinario o cualquier otro medio que garantice la comunicación, así como mediante el correo electrónico o el teléfono móvil, bien por mensajes de voz o SMS, que hayan sido facilitados por el Cliente a GNS.

La dirección legal (domicilio social) de GNS es: Plaça del Gas, nº 1, 08003 Barcelona.

13.- Servicio de Atención al cliente / vías de solución de conflictos.

Para cualquier tipo de queja, reclamación, e incidencia en relación al servicio contratado u ofertado, así como cualquier solicitud de información sobre aspectos relativos a la contratación o suministro o sobre comunicaciones recibidas puede dirigirse por escrito al departamento de Atención al Cliente de GNS sito en Plaza del Gas, nº 1, 08003 Barcelona, personarse en los centros de atención a cliente indicados en la página web www.gasnaturalfenosa.es (en Barcelona, Ronda Universidad 31), llama al servicio de atención telefónica 900 100 251, enviar un fax al 900.105.050 o dirigirse a la dirección de correo electrónico servicioatencionalcliente@gasnaturalfenosa.com.

Puede consultar en cada momento en nuestra web www.gasnaturalfenosa.es los teléfonos y otras vías de solución de conflictos de las que dispone en caso de litigio.

14.- Autorización

El Cliente autoriza expresamente a que se incluya en la factura de suministro el cobro de otros bienes y/o servicios que tenga contratados con GNS, o con cualquier otra empresa perteneciente al grupo Gas Natural Fenosa, así como aquellos conceptos que el Cliente tuviera que abonar a terceros, incluidos los pagos que tenga que hacer a la empresa distribuidora de conformidad con la legislación vigente.

15.- Fuero

Ambas partes contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del lugar en que se efectúe el suministro.

Sólo si desea anular el contrato

Enviar a: Gas Natural Servicios SDG, S.A. Plaça del Gas nº 1, 08003 Barcelona.

Remitir únicamente si desea anular el presente contrato

Si Usted lo que desea es ejercer el derecho de desistimiento y anular el presente contrato, según lo establece el Real Decreto 1/2007 de 16 de noviembre y dentro del término legal de 14 días naturales desde la fecha de firma del mismo o desde su contratación telefónica, puede remitirnos la siguiente información confirmando su voluntad de anulación del contrato al domicilio indicado en el encabezamiento o dirigirse al teléfono gratuito 900 100 251, fax 900.105.050 o email servicioatencionalcliente@gasnaturalfenosa.com:

- Sí, quiero anular el presente contrato de suministro de gas natural
 Sí, quiero anular el presente contrato de suministro de electricidad
 Sí, quiero anular el presente contrato de Servielectric GC Xpress
 Sí, quiero anular el presente contrato de Servigas GC Complet

En, a de de 20.....

Firma:

Nombre y apellidos: D.N.I.

Domicilio del suministro del Contrato que desea anular:

Solicitudes

Carta al Distribuidor (Suministro eléctrico)

Nombre y apellidos: JAUME ASCO PASTOR NIF: 19986944J

Tratamiento: Sr. Sra. Persona Jurídica

En representación de: AYUNTAMIENTO DE BELLREGUARD NIF: P4604800E

CNAE: _____

Domicilio: _____

Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____ Código Postal: _____

Población: _____ Provincia: _____

Vivienda habitual: Si No

con poder suficiente para obligar a su representado, autorizo expresamente a Gas Natural Servicios SDG, S.A., para que actúe como sustituto a la hora de contratar el acceso a las redes con la Empresa Distribuidora, de tal forma que la posición de Gas Natural Servicios SDG, S.A. en el contrato de acceso suscrito sea, a todos los efectos, la del Cliente.

CUPS: _____

Fecha: _____

Firmado: _____

El Cliente / Representante

Carta al Distribuidor (Suministro gas)

Nombre y apellidos: _____ NIF: _____

Tratamiento: Sr. Sra. Persona Jurídica

En representación de: _____ NIF: _____

CNAE: _____

Domicilio: _____

Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____ Código Postal: _____

Población: _____ Provincia: _____

Vivienda habitual: Si No

con poder suficiente para obligar a su representado, autorizo expresamente a Gas Natural Servicios SDG, S.A., para que actúe como sustituto a la hora de contratar el acceso a las redes con la Empresa Distribuidora, de tal forma que la posición de Gas Natural Servicios SDG, S.A. en el contrato de acceso suscrito sea, a todos los efectos, la del Cliente.

CUPS: _____

Fecha: _____

Firmado: _____

El Cliente / Representante

**Condiciones económicas anexo al contrato de electricidad
Diputación de Valencia**

Fecha de impresión **16/03/2015**

Condiciones técnicas del suministro (Deben coincidir con las que figuran en su última factura)

Se aplicarán las condiciones económicas que correspondan a cada tarifa según la información adjunta en el anexo contrato multsuministro de electricidad.

Condiciones económicas

Baja Tensión y Alta Tensión												
Tarifa de Acceso	Término de Potencia €/kW/año						Término de Energía €/kWh					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0A	39,988472						14,1040					
2.0 DHA	39,988472						16,2051	7,6672				
2.1 A	46,717035						15,2074					
2.1 DHA	46,717035						17,2311	8,5273				
3.0A	42,811231	25,686737	17,124493				13,0363	10,4633	7,1384			
3.1A	62,198830	38,356348	8,795548				11,0176	9,6038	6,8779			
3.2	41,140508	20,588061	15,067042	15,067042	15,067042	6,874557	12,5963	10,4442	9,5575	8,2653	7,8326	6,4705

Nota: P1, P2, P3, P4, P5 y P6 corresponden a los tramos horarios 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Precio de los equipos de medida:	Tipo 1:	Tipo 2:	Tipo 3:	Tipo 4 y Tipo 5:
€/mes, sin IVA	96,16	75,13	30,05	Según Distribuidora

Validez Oferta:

Precios válidos para contratos recibidos antes del 30/04/2015. Duración del contrato 12 meses.

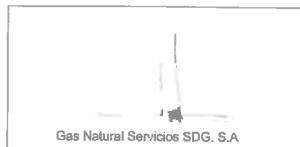
La formalización del contrato con el cliente quedará condicionada a la verificación de la solvencia del mismo. Como consecuencia de dicha verificación de solvencia, Gas Natural Servicios SDG, SA, para la presentación del suministro, podrá solicitar la presentación por el organismo de una garantía suficiente en forma de depósito o aval bancario. Dicho aval será a primer requerimiento y será por un importe equivalente al importe de al menos tres meses de consumo al precio determinado en el consumo

Precios con IEE y sin IVA. Los excesos de potencia y el término de energía reactiva se facturarán como concepto aparte según lo establecido en el R.D. 1164/2001 o normativa que la sustituya.

Así mismo, las franjas horarias serán las referidas en la ITC/3801/2008 de 26 de diciembre o normativa que la sustituya.
Las variaciones que se produzcan en los peajes de acceso o en las tarifas de acceso, tributos y/o cualquiera de los impuestos que sean de aplicación que se produzcan por cambios regulatorios o legislativos a partir de la contratación se repercutirán al cliente según proceda.

Los términos regulados de los precios del contrato se rigen según orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por lo que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato:


 Gas Natural Services SDG, S.A.

En:


 El Síndic (firmado) _____
 a de _____ de 20____

a

de

de 20

